



CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

REQUISITOS COMPRAS MAYORES

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL 2016

Partida Presupuestal	3581
Origen de los Recursos	Estatales
Convenios Modificatorios	No Aplica
Informe de Avance físico sobre obras o servicios contratados	Se adquieren en una sola exhibición
Convenio de Terminación	Recepción de Servicio
Finiquito	El Pago
Contrato	Contrato



Zapopan, Jal., Diciembre 14 de 2015.

VENTAS GOBIERNO
P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacerle una atenta invitación para que participe en la cotización de lo siguiente:

Servicio de Recolección de Residuos de manejo especial no peligrosos

Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en la dirección del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600 planta alta, Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, o enviarse a la dirección de correo electrónico compras.cetot@hotmail.com o hector.robles@jalisco.gob.mx

La apertura de las Propuestas Económicas la realizará la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo, en las oficinas de este Organismo, comunicando posteriormente la adjudicación de la propuesta ganadora.

Atentamente,

Lic. Héctor Robles Gutiérrez
Director de Administración
hector.robles@jalisco.gob.mx



Bancomer net cash

Fecha de Consulta

05/02/2016 2:10:25 PM

Contrato

00320420

Nombre del cliente

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE
ORGANOS Y TEJIDO

BBVA Bancomer - Pago Interbancario

Operación Exitosa

DATOS DEL FIRMANTE

Usuario ADMIN1 Poder 50%

DATOS DE LA OPERACIÓN

Tipo de operación	Grupo Pago Interbancario		
Descripción	PAGOS	Importe	1,624.00
Cuenta de retiro	0451716964	Cuenta de depósito	014320605527768491
Divisa de la cuenta	MXP	Divisa de la cuenta	MXP
Titular de la cuenta	CONSEJO ESTATAL DE T RASPLANTES DE ORGANO S Y	Titular de la cuenta	MURILLO TORRES JOSE LADISLAO
Banco beneficiario	SANTANDER	Disponibilidad de pago	Mismo Día
Fecha de creación	05/02/2016	Fecha de aplicación	05/02/2016
Motivo de pago	FACT A6071	Referencia	
Hora de aplicación	13:10:15		

DATOS DE CONFIRMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

Folio Interbancario		Clave de Rastreo	002601001602050000073575
Folio de Firma	0005964025	Folio Unico	I411201602051310150040439400

ESTADO OPERACIÓN

Porcentaje 100% Estado OPERADO

BBVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Internet

www.bancomermetcash.com

7-4



MURILLO TORRES JOSE LADISLAO
 RECOLIN
 PASEO DE LOS COLORINES, 3169,
 LOS COLORINES, GUADALAJARA, Jalisco
 C.P. 44980
 México
 facturacionrecolin@hotmail.com
 Tel. (33)38494514
 RFC: MUTL400411N49
 Regimen Fiscal: Régimen de las
 Personas Físicas con Actividades
 Empresariales y Profesionales

**FACTURA
 A - 6071**
**Fecha/Hora
 Certificación**
 2016-02-03T09:21:42
Fecha de Emisión
 2016-02-03T09:21:41

Receptor del Comprobante Fiscal CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS LAGO TEQUESQUITENGO, 2600, LAGOS DEL COUNTRY, ZAPOPAN, ZAPOPAN, Jalisco C.P. 45177 México RFC: CET9906183UA	Folio Fiscal 63878A49-C3C7-0CEB-06B5-3342321F7648 No. Certificado Digital 00001000000301940493 No. Serie Certificado SAT 00001000000202771790
--	---

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0	NO APLICA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CORRESPONDIENTES:	\$ 0.00	\$ 0.00
1.0	NO APLICA	DEL 02-ENE-16 AL 01-FEB-16 (4 CONTENEDORES DE 2.5 M3 DE RME x \$350 C/U = \$1,400)	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00

SELLO PRESUPUESTAL

Importe con letra: Mil seiscientos veinticuatro Pesos 00/100 M.N. Forma de pago: Pago en una sola exhibición Método de pago: Transferencia electrónica de fondos (BANCOMER 6964) Condiciones de pago: Pague a mas tardar el 18/02/2016. Condiciones de pago: CREDITO. Lugar de Expedición: Jalisco	COORDINACIÓN	FECHA	
		Subtotal	\$ 1,400.00
		IVA 16%	\$ 224.00
	PARTIDA	FOLIO	IMPORTE:
		03-02-16	\$ 1,624.00

Observaciones
 (Cliente 115-02-85) ***R.M.E. = Residuo de Manejo Especial*** **M3 = Metros Cúbicos**

Identificación original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.0|63878A49-C3C7-0CEB-06B5-3342321F7648|2016-02-03T09:21:42|ntBJNCLfL37f|bqLYXeOUf+y|VSRan9PgeAxcYPQZB8SJYBSipC7Ne+JNp0e88shd0vfaVuGEI5LbBIHSvPIV2q+KGkkmbesKl5r9KuvSIA7HID/aZ4IC1rCanN3a+AJPZPMcwnOjbEhGMamjYcYV0hv39nR/HNaoTrQ={00001000000202771790}|



Sello digital del CFDI
 nrtBJNCLfL37f|bqLYXeOUf+y|VSRan9PgeAxcYPQZB8SJYBSipC7Ne+JNp0e88shd0vfaVuGEI5LbBIHSvPIV2q+KGkkmbesKl5r9KuvSIA7HID/aZ4IC1rCanN3a+AJPZPMcwnOjbEhGMamjYcYV0hv39nR/HNaoTrQ=

Sello digital del SAT
 YANeNV0cALnJQuIwEqOuJl8+7DFQBRZPgIdoSGaNNIAmHCU0ICto27RVQfujc15DUy0z6kSHNY8qCX0cfrvZnjbOGgaaKO2YPY2Kor6r xpZVaKo12PpV6PaLwEXbeFXz7nlz9EO3N4pkLdXUzzwi5sLYhVWWT7vyuEbtw2cmYJw=

NOMBRE Amador Alonso
 PUESTO Mantenimiento
 FECHA 03/02/16
 FIRMA [Signature]

LIC. HECTOR M. DOBLES GUTIERREZ
 DIRECTOR D. ADMON. DEL CEYOT

JUSTIFICACION Recepcion
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
 Página 1 de 1



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

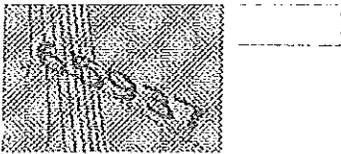
A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen Verificar CFDI



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
MUTL400411N49	MURILLO TORRES JOSE LADISLAO	CET9906183UA	CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
63878A49-C3C7-0CEB-06B5-3342321F7648	2016-02-03T09:21:41	2016-02-03T09:21:42	TLE011122SC2
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$1,624.00	Ingreso	Vigente	

Imprimir



Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

SOLICITUD DE SERVICIOS Normal

Centro de Costo		Programa	Area	Solicitud No.	
ADMINISTRACIÓN		Fortalecimiento de la cultura de la Don.	ADMINISTRACIÓN	000000011	
Partida		Cantidad	Servicio Solicitado	Observaciones	Importe
0001	1.00	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA		1,624.00

Finalidad, Función y Sub	2	3	1	Prestación de Servicios de Salud a la Co
Observaciones				
Ubicación y Justificación				

FIRMAS AUTORIZADAS	
Solleja ARMANDO ALONZO ALONZO Firma	Vo Bo : :

F= 4 en feb

RECOLIN

F

SERVICIOS DE RECOLECCION INDUSTRIAL Y RESTAURANTERA

José Ladislao Murillo Torres Dic.Fav. DR 0274/13

JN-50791

CLIENTE : CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

BITACORA DEL SERVICIO (MIERCOLES) · Mínimo 1 Contened. 2. 5 M³ c/Semana

FECHA	HORA	CANTIDAD	DISPOSICIÓN FINAL	FIRMA
06-Ene-16	10:48	1 Contened.	Pasa/ ETyR Gen/ Hasars	
13-Ene-16	12:00	1 Contened.	Pasa/ ETyR Gen/ Hasars	
20-Ene-16	11:00	1 Contened.	Pasa/ ETyR Gen/ Hasars	
27-Ene-16	11:00	1 Contened.	Pasa/ ETyR Gen/ Hasars	
-Ene-16	/	Contened.	Pasa/ ETyR Gen/ Hasars	
		4 Contened.		

RECOLECCIÓN :

Lago Tequesquitengo # 2600 Col. Lagos del Country Guadalajara, Jal.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO POR JOSÉ LADISLAO MURILLO TORRES y/o RECOLIN A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y POR EL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNANDEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara " EL PRESTADOR " ser una persona física con actividad empresarial, con RFC MUTL-400411-N49 y con domicilio fiscal en Paseo de los Colorines #3169 Col. Los Colorines con C.P. 44980 en la ciudad de Guadalajara, Jal; que se dedica y tiene las autorizaciones necesarias para la recolección de residuos de manejo especial según of. SEMADES No. 1061 / Drt / 1297 / 2013 con Dict. Fav. con Aut. No. DR 0274 / 13, expedido en Guadalajara, Jal. el día 20 de Febrero del 2013; también cuenta con los permisos de la SVyT según oficio No. SM/DGIV/8722/2015 DC-F11-A-1029/2015, No. SM/DGIV/8774/2015 DC-F11-A-1028/2015 y SM/DGIV/8775/2015 DC-F11-A-1030/2015 de la Dir. Gral. de Infraestructura Vial todos expedidos en Guadalajara, Jal. el 20 de Octubre 2015 para circular por vialidades controladas transportando residuos sólidos no peligrosos en la zona metropolitana; así mismo cuenta con el permiso del H. Ayuntamiento de Guadalajara según of. DMR-164-2010 de la Dir. de manejo de residuos, expedido en Guadalajara, Jal. el 29 de Marzo del 2010; los permisos anteriormente mencionados son para las unidades:

MARCA	MODELO	COLOR	PLACAS	CAPACIDAD
Navistar	2004	Blanco	JK91948	9,000 Kg
Navistar	2008	Blanco	JN50791	9,000 Kg
Ford	2006	Blanco	JP03032	3,000 Kg

Las cuales se destinaran para brindarles el servicio de recolección de **RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL NO PELIGROSOS**, además declara tener la capacidad jurídica para ser contratado y obligarse a la prestación del servicio materia de este contrato.

SEGUNDA.- Declara " EL CONTRATANTE " ser persona moral con RFC CET-990618-3UA con domicilio fiscal para recibir cualquier notificación en Lago Tequesquitengo # 2600 en la colonia Lagos del Country con CP.45177 y Tel. 38-23-68-86 en Zapopan, Jal.; además declara que solicita el servicio de recolección de residuos de manejo especial no peligrosos en sus instalaciones ubicadas en Lago Tequesquitengo # 2600 en la colonia Lagos del Country en Zapopan, Jal.; así mismo declara tener capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación del servicio materia de este contrato.

TERCERA.- Declaran ambas partes que han convenido en celebrar el presente contrato a efectos de que " EL PRESTADOR " ejecute para " EL CONTRATANTE " los servicios mencionados en la declaración segunda de este contrato, bajo las siguientes :

CLAUSULAS

PRIMERA.- " EL PRESTADOR " se compromete a vigilar que sus trabajadores se abstengan en intervenir en cualquier asunto que no sea exclusivamente el de recolección de residuos de manejo especial de " EL CONTRATANTE ".

SEGUNDA.- " EL PRESTADOR " será el único responsable para con sus trabajadores, en lo que se refiere a conflictos obrero-patronales, que pudieran surgir con motivo de los servicios contratados relevando de toda responsabilidad a " EL CONTRATANTE ".



TERCERA.- " EL PRESTADOR " se compromete a realizar el servicio a " EL CONTRATANTE " los **MIERCOLES** de cada semana.

CUARTA.- "EL CONTRATANTE" se responsabilizará de no mezclar residuos peligrosos, biológico infecciosos o tóxicos con los residuos de manejo especial que recolectara " EL PRESTADOR ".

QUINTA.- " EL PRESTADOR " **NO** recolectara residuos peligrosos, biológico infecciosos o tóxicos de " EL CONTRATANTE ", así como escombros; quedando como responsable único y exclusivamente " EL CONTRATANTE ", de las sanciones y gastos que se derivaran por mezclar y tirar los residuos mencionados en esta cláusula con los residuos de manejo especial.

SEXTA.- " EL PRESTADOR " acuerda con " EL CONTRATANTE ", que será motivo de rescisión de contrato sin necesidad de previa declaración judicial en los siguientes casos :

- A) Cuando " EL CONTRATANTE " mezcle los residuos peligrosos con los residuos de manejo especial y no se lo notifique a " EL PRESTADOR " del servicio; De ser el caso, previa autorización de "EL CONTRATANTE" se procederá a retirarlos con un costo.
- B) En caso de incumplimiento de alguna cláusula del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindido, dando aviso a la parte contraria por escrito con un plazo de 15 (Quince) días anticipados a la fecha que desee surta efectos dicha rescisión.

SEPTIMA.- " EL CONTRATANTE " cubrirá a " EL PRESTADOR " por el servicio de recolección de residuos de manejo especial no peligrosos la cantidad de \$ 350.00 más I.V.A. por cada Contenedor 2.5 M³ con 1 (Una) visita semanal como mínimo, dicha cantidad se deberá cubrir por el total de contenedores recolectados cada cierre de mes previa presentación de la Factura.

OCTAVA.- VIGENCIA. El presente contrato se celebra por 6 (MESES) a partir del 01 de Enero del 2016, mencionando que cualquiera de las partes podrá terminarlo anticipadamente siempre y cuando cumplan con el inciso B de la **SEXTA CLÁUSULA** de este contrato.

NOVENA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA. Ambas partes acuerdan que para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DECIMA.- Una vez leído el presente contrato a ambas partes, y quedando debidamente enteradas de su contenido y alcance, lo ratificaron y firmaron con sus copias y ante los testigos que designa cada parte, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 01 de Enero del 2016, quedando un tanto en poder de "EL CONTRATANTE" y otro en poder de " EL PRESTADOR ".

POR " EL PRESTADOR "

JOSE LADISLAO MURILLO TORRES

POR " EL CONTRATANTE "

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

TESTIGO

TESTIGO